

**BOLETIN**



**OFICIAL**

**PROVINCIA DE GUADALAJARA.**

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.**

**CENSO DE POBLACION.—Circular.**

Los Señores Alcaldes de los pueblos comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que aun no han remitido copia autorizada del padron del vecindario á pesar de haberse prevenido oportunamente, lo verificarán precisamente dentro del plazo de quince dias, contados desde la publicacion de esta circular, haciéndose espresion en él, del nombre de los vecinos, su número y el de almas, con arreglo al adjunto modelo. Los que faltaren á esta orden retardando el cumplimiento del servicio que se les recomienda, sufrirán, pasado dicho plazo, una multa de cien reales de irremisible esacion, sin perjuicio de adoptar otras medidas, si contra lo que es de esperar, dieren lugar á ello.—Guadalajara 5 de abril de 1856.—Benigno Quirós y Contreras.

PUEBLO DE....	PARTIDO DE....	PROVINCIA DE....
---------------	----------------	------------------

1856.

Padron general del número de vecinos y almas de que se compone este pueblo, formado por este Ayuntamiento en cumplimiento á lo prevenido en la ley de 3 de febrero de 1823, y á lo acordado por el Sr. Gobernador de esta provincia en circular de 5 del actual.

	Núm. de vecinos.	Núm. de almas.
Primeramente. Manuel Vazquez. . . .	1	3
Josefa, su muger. . . .		
Juan Vazquez, hijo. . . .		
Juan Miguel, viudo. . . .	1	2
Antonio Miguel, hijo. . . .		
Total....	2	5

Y así por este orden hasta la conclusion del padron que con el visto bueno del Alcalde y autorizado por el Secretario, remitirán á este Gobierno en el plazo designado en la copia del mismo.

*Nota de los pueblos que no han remitido el padron del vecindario.*

**PARTIDO DE ATIENZA.**

Alcorlo.-Aldeanueva de Atienza.-Alpedroches.-Angon.-Atienza. Bochones.-Bustares.-Cantalojas.-Cardenosa.-Casillas.-Cercadillo. Cincovillas.-Condemios de abajo.-Condemios de arriba.-Congostrina.-Galve.-Gascueña.-Hiendelaencina.-Hijos.-Medranda.-Miedes.-Miñosa (la).-Naharros.-Nava de Jadraque (las).-Navas (la).-Prádena.-Rebollosa de Jadraque.-Riva de Santiuste (la).-Rienda. Robledo. Romanillos de Atienza.-San Andrés del Congosto.-Semihas.-Somolinos.-Tordelloso.-Ujados.-Veguillas.-Zarzuela draque.-Palancares.

*Partido de Brihuega.*

Argecilla.-Atanzon.-Balconete.-Brihuega.-Carrascosa de Henares.-Casas de San Galindo.-Caspueñas.-Copernal.-Espinosa de Henares.-Fuentes.-Grajanejos.-Heras.-Hita.-Hontanares.-Irueste.-Ledanca.-Masegoso.-Mudnux.-Olmeda del Estremo (la).-Padilla de Jadraque.-Pajares.-Rebollosa de Hita.-Romancos.-Solapillos del Estremo.-Taragudo.-Torre del Vulgo.-Trijueque.-Valdeavellano. Valdearenas.-Valdegrudas.-Valderrebollo.-Valdesaz.-Valfermoso de las Monjas.-Valfermoso de Tajuña.-Villanueva de Argecilla.-Yela.-Yélamos de arriba.

*Partido de Cifuentes.*

Ablanque.-Alaminos.-Arbeteta.-Armallones.-Azañon.-Canales del Ducado.-Canredondo.-Cereceda.-Cifuentes.-Cogollor.-Espigares.-Henche.-Huertahernando.-Huertos.-Las Iviernas.-Mantiel.-Padilla de Medinaceli.-Picazo.-Puerta (la).-Riva de Saellies.-Rugulla.-Sotillo (el).-Torrecuadrada de los Valles.-Trillo.-Valtablado del Rio.-Villanueva de Alcoron.-Zaorejas.

*Partido de Cogolludo.*

Aleas.-Arbancon.-Arroyo de las Fraguas.-Beleña.-Campillo. Ranas.-Casa de Uceda.-Cerezo.-Fraguas.-Fuencemillan.-Humanes Jocar.-Majaelrrayo.-Málaga.-Malaguilla.-Matarrubia.-Membrillera.-Mierla (la).-Monasterio.-Montarron.-Muriel.-Puebla de Valles.-Razbona.-Retiendas.-Romerosa.-Santotis.-Torrebeleña.-Torruero.-Uceda.-Vado (el).-Valdenuño Fernandez.-Valdepeñas de la Sierra.-Valdesotos.

*Partido de Guadalajara.*

Aldeanueva de Guadalajara.-Alovera.-Azuqueca.-Cabanillas del Campo. Cañal (el).-Casar de Talamanca (el).-Chiloeches.-Ciruelas.-Galápagos.-Guadalajara.-Horche.-Iriepal.-Lupiana.-Marchamalo.-Mohernando.-Pozo de Guadalajara (el).-Quer.-Torrejon del Rey.-Tórtola.-Usanos.-Valbuena.-Valdarachas.-Valdenoches.-Villanueva de la Torre.-Yebes.

*Partido de Molina.*

Aldehuela.-Alustante.-Anchuela del Pedregal.-Anquela de la Seca.-Anquelilla.-Aragoncillo.-Buenafuente del Sistek.-Campillo



de Dueñas.-Canales de Molina.-Cañizares.-Castellar.-Castellote.-Chequilla.-Chera.-Cillas.-Codes.-Concha.-Corduente.-Cuevas la-bradas.-Cuevas minadas.-Embid.-Estables.-Fuentelsaz.-Hinojosa.-Maranchon.-Mazarete.-Milmarcos.-Molina.-Motos.-Novella.-Olmeda de Cobeta (la).-Palmaces de Molina.-Peñalen.-Prados-redondos.-Rueda.-Selas.-Setiles.-Tartanedo.-Teroleja.-Terraza.-Terzaga.-Terzaguilla.-Tordelpalo.-Tordellego.-Torremochuela.-Tortuera.-Traid.-Turmiel.-Valsalobre.-Villar de Cobeta.-Villcl de Mesa. Yunta (la).

Partido de Pastrana.

Albalate de Zorita.-Albares.-Almoguera.-Almonacid de Zorita. Aranzueque.-Arnuña.-Driebes.-Escariche.-Escopete.-Fuentelaencina.-Fuentelviejo.-Fuentenovilla.-Illana.-Loranea de Tajuña.-Mazuecos.-Mondejar.-Moranilla de los Meleros.-Pastrana.-Peñalver.-Pioz.-Ranera.-Romanones.-Tendilla.-Valdeconcha.-Zorita de los Canes.

Partido de Sacedon.

Alcocer.-Berninches.-Casasana.-Castilforte.-Córcoles.-Escamilla.-Hontanillas.-Isabela (la).-Millana.-Olivar (el).-Pareja.-Peralveche.-Recuenco (el).-Sacedon.-Tabladillo.-Torrónteras.-Villacusa de Palositos.

Partido de Sigüenza.

Aguiar de Anguita.-Alboreca.-Algora.-Aragosa.-Baidés.-Barbatona.-Bujaloro.-Bujalcayado.-Bujarrabal.-Carabias.-Castejon de Henares.-Castilblanco.-Cendejas del Medio.-Cendejas de la Torre.-Cendejas del Padrastró.-Cirueches.-Cubillas.-Fuensabiñan.-Huérmees.-Imon.-Jadraque.-Jirueque.-Laranueva.-Luzaga.-Mandayona.-Matas.-Matillas.-Mirabueno.-Moranilla de Henares.-Negredo.-Olmeda de Jadraque.-Horna.-Pelegrina.-Pinilla de Jadraque.-Pozancos.-Riosalido.-Santiuste.-Sauca.-Tobes.-Torrecilla del Ducado.-Torremocha del Campo.-Torresabiñan.-Torrevaldealmen-dras.-Villaseca de Henares.-Villaverde del Ducado.-Tortonda.-Ures de Pozancos.-Valdealmen-dras.

No habiendo cumplido algunos Ayuntamientos de esta provincia con lo prevenido en la 4.ª de las preven-ciones de la Real orden de dos de febrero último, inserta en el Boletín oficial del 4 del propio mes, dando cuenta de haber quedado rectificado en fin de marzo el alistamiento de sus pueblos respectivos, les prevengo que de no verificarlo antes del día 12 del actual les exigiré la responsabilidad correspondiente. Guadalajara 5 de abril de 1856.—Benigno Quirós y Contreras.

El Alcalde de Angon dá parte con fecha 30 de marzo próximo pasado, de haberse presentado una yegua en aquel pueblo cuyas señas se expresan á continuación. —Alzada 7 cuartas.-cerrada -pelo castaño casi colorado. herrada de las manos, paticalzada de las patas y de la mano derecha y en la mano izquierda un lunar blanco, muy crecido los espolones y despuntada la crin de la frente.—Guadalajara 5 de abril de 1856.—Benigno Quirós y Contreras.

El Alcalde constitucional de Castroverde dá parte de haber sido declarados prófugos los individuos que á continuación se expresan.—Manuel Peztana, hijo de otro, natural de la Parroquia de Santa Eulalia de Bolaños número 76.—Lorenzo Alvarez, hijo de Juan de la de San Andrés de Mirandela número 1.º.—Ramon Lopez, hijo de José, de la de San Miguel de Paramo, número 40. Antonio Manuel Lage, hijo de José, de la de Santa Maria de la Fraicia, número 85, todos del sorteo de 1855 y Ramon Trascorras, hijo de Antonio, de la Espuesta, de Bolaños número 16, del sorteo de 1854.—Por lo tanto encargo á lo Alcaldes, Guardia Civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los espresados prófugos, y si fuesen habidos los remitan á mi disposición.—Guadalajara 4 de abril de 1856.—Benigno Quirós y Contreras.

Esta Diputacion ha acordado se inserte á continuación el pre-supuesto aprobado para la manutencion de presos pobres y gas-tos carcelarios del partido judicial de Atienza y año corriente, y tambien el repartimiento hecho entre los pueblos del mismo de los 30,094 rs. á que asciende el déficit repartible.

PRESUPUESTO.

Table with 2 columns: Description and Rs. vn. Items include Alcance que resultó en fin del año último á favor del de-positario, Obligaciones pendientes de pago correspondientes á di-cho año, Para socorro de presos pobres, Asignacion al medico por la asistencia á los presos, Idem al cirujano, Dotacion del Alcalde, Idem al Teniente, Para suministro de luz y leña, Para estancias en el hospital é imprevistos, Para reintegrar al Juzgado de Guadalajara de lo que viene satisfaciendo hace siete años por los socorros suminis-trados á presos rematados procedentes de los demás juz-gados de la provincia. Total 29218, Tres por ciento de recaudacion 876, Total que hay que repartir 3009.

REPARTIMIENTO.

Table with 3 columns: Municipality, Base de poblacion, and Cuota anual. Lists municipalities like Albendiego, Alcolea de las Peñas, Alcorlo, Aldeanueva de Atienza, Alpedroches, Angon, Atienza, Bañuelos, Barbolla (la), Bódera (la), Bochones, Bustares, Cabezadas (las), Campisábalos, Cantalojas, Cañamares, Cardenosa, Casillas, Cercadillo, Cincovillas, Condemios de Abajo, Idem de Arriba, Congostrina, Galve, Gascuña, Hiendelaencina, Higes, Huerec (la), Madrigal, Medranda, Miedes, Miñosa (la), Naharros, Nava de Jadraque (la), Navas (las), Ordial (el), Palancares, Palmaces de Jadraque, Paredes, Prádenas, Querencia, Robollosa de Jadraque, Riva de Santiuste (la), Rienda, Riotrio, Robredarcas, Robledo, Romanillos de Atienza, San Andrés del Congosto, Santamera, Semillas, Sienes, Somolinos.



	Base de poblacion.	Cuota anual. Rs. cénts.
Toba (la).	152	956 8
Tordelrábano.	36	226 44
Tordeloso.	22	138 33
Ujados.	33	207 57
Umbratejo.	40	251 60
Valdeleubo.	79	496 91
Valdepinillos.	30	188 70
Valverde.	107	673 3
Veguillas.	54	339 66
Villacadima.	60	377 40
Villares.	73	439 17
Zarzucla de Galve.	27	169 83
Zarzucla de Jadraque ó de las Ollas.	110	691 90

Total repartido.	30091 86
Repartido de menos.	2 64
<b>TOTAL.</b>	<b>30094</b>

**PARTIDO DE MOLINA.**

Presupuesto.	Rs. Céntms.
Por alcance del Depositario segun la cuenta aprobada.	511
Dotacion del Alcaide á 9 rs. diarios.	3294
Idem del Ayudante 1.º al de 5 id. id.	1830
Idem al 2.º id. al de 4 rs. desde el 15 de febrero en que ha sido restablecida dicha plaza.	1284
Al Capellan por la celebracion de misas en la capilla de la Cárcel, los dias de precepto y con la precisa obligacion de prestar los auxilios espirituales á los presos.	816
Limpia de ornamentos, cera y oblata.	150
Por las medicinas para los enfermos de la Cárcel.	100
Para alimentos de presos pobres.	15000
Para pago de estancias en el hospital.	1500
Combustible para el cuarto de declaraciones y sala de Audiencia.	200
Por un real al Alcaide para tener luz toda la noche en la cárcel.	366
A los Ayuntamientos de Molina, Maranchon y el Povo por los socorros que prestan á presos transeuntes.	800
Para reparos de prisiones y obras en el edificio de la cárcel.	600
Para ingresar en la Depositaria del Juzgado de Guadalajara á cuenta de lo que este viene satisfaciendo hace siete años á los presos rematados que ingresan en la cárcel de los demás Juzgados de la provincia.	750
Para imprevistos.	1000
	28201
3 por 100 de recaudacion.	846
	29047

**REPARTIMIENTO.**

	Base de poblacion	Cuota anual. Rs. céntms.
Adoves.	98	313 60
Alcoroches.	162	518 40
Algar.	46	127 20
Alustante.	357	1142 40
Amayas.	73	233 60
Anehucla del Campo.	81	259 20
Idem del Pedregal y agregado.	54	172 80
Anqueja de la Seca.	80	256
Anquelila.	40	128
Aragoncillo.	96	307 20
Barbacif.	93	297 60
Baños.	68	217 60
Buenamente del Sistel.	36	115 20
Campillo de Dueñas.	113	361 60
Canales de Molina.	58	185 60
Cañizares.	10	32
Castellar.	67	214 40
Castellote.	15	48
Castilnuevo.	53	169 60
Checa.	386	1235 20
Chequilla.	53	169 60
Chera y agregado.	66	211 20

	Base de poblacion.	Cuota anual. Rs. cénts.
Cillas.	72	230 40
Ciruelos.	30	96
Clares.	60	192
Cobeta.	117	374 40
Codes.	119	380 80
Concha.	87	278 40
Corduente.	87	278 40
Cubillejo de la Sierra.	97	310 40
Idem del Sicio.	76	243 20
Cuebas labradas.	22	70 40
Embid.	63	201 60
Escalera.	30	96
Estables.	156	499 20
Fuembellida.	33	105 60
Fuentsalz.	120	384
Herreria.	58	185 60
Hinojosa.	145	464
Hombrados.	60	192
Labros.	66	211 20
Lebranon y agregado.	80	256
Luzon.	162	524 80
Maranchon.	242	774 40
Mazareto.	62	198 40
Megina.	68	217 60
Milmarcos.	208	665 60
Mochales.	154	492 80
Molina.	806	2579 20
Morenilla.	43	137 60
Motos.	54	172 80
Olmeda de Cobeta (la).	60	192
Orea.	158	505 60
Otilla.	36	115 20
Pardos.	44	140 80
Pedregal.	56	179 20
Peñalen.	67	214 40
Peralejos.	196	627 20
Pinilla de Molina.	82	262 40
Piqueras.	110	352
Pobeda de la Sierra.	135	432
Pobo (el).	127	406 40
Brados Redondos y agregado.	119	380 80
Rillo.	68	217 60
Rueda.	85	272
Selas.	72	230 40
Setiles.	145	464
Taravilla.	131	419 20
Tartanedo.	116	371 20
Teroleja.	27	86 40
Terraza.	19	60 80
Terzaga.	93	297 60
Tierzo.	96	307 20
Tordelpalo.	30	96
Tordeliego.	72	230 40
Tordesilos.	204	652 80
Torete.	58	185 60
Torreçilla del Pinar.	8	25 60
Torreçuadrada de Molina.	70	224
Toremocha del Pinar.	67	214 40
Torremochuela.	54	172 80
Torrubia.	104	332 80
Tortuera.	135	432
Tovillos.	33	105 60
Traid.	126	403 20
Turmiel.	104	332 80
Valhermoso.	56	179 20
Valsalobre.	27	86 40
Ventosa.	25	80
Villar de Cobeta.	70	224
Villel de Mesa.	170	544
Yunta (la).	125	400

Total repartido.	29064	29004 80
Repartido de menos.		42 20
<b>TOTAL.</b>		<b>29047</b>



Partido de Sigüenza.

Presupuesto.	Rs. vn.
Para socorros á presos pobres.	8760
Para dotacion al Alcaide á 7 rs. diarios.	2562
Al sacerdote por misas y oblata.	322
Para el gasto de cera y limpieza de ropas.	30
Para el alquiler de la cárcel.	1100
Para reparos de prisiones, compra y utensilios necesarios para los presos.	160
Para abonar á los pueblos de carretera por los socorros que facilitan á presos transeuntes.	1800
Para ingresar en Guadalajara á cuenta de lo que viene satisfaciendo hace siete años á los presos rematados procedentes de los demás Juzgados de la provincia.	750
	<b>15854</b>
Se bajan por existencia en Depositaria.	50 44
	<b>15433 56</b>
3 por 100 de recaudacion.	462 34
<b>Total que hay que repartir.</b>	<b>15895 90</b>

Repartimiento.	Base de poblacion	Cuota anual.
		Rs. cénts.
Aguilar de Anguita	51	156 57
Alboreca	39	119 73
Alcolea del Pinar	99	303 93
Alcuneza	46	141 22
Algora	123	377 61
Almadrones	95	291 65
Anguita	170	521 90
Aragosa	58	178 6
Atance (el)	47	144 29
Baidés	66	202 62
Bujaloro	79	242 53
Bujalcayado	22	67 54
Bujarrabal	74	227 18
Cabrera (la)	40	122 80
Carabias y agregado	40	122 80
Castellon de Henares	116	356 12
Castilblanco	54	165 78
Cendejas del Medio	50	153 50
Cendejas de la Torre	132	405 24
Cendejas del Padrastro	25	76 75
Córtés	53	162 71
Cubillas	14	42 98
Estriegana	41	125 87
Fuensaviñan (la)	34	104 38
Garbajosa	56	171 92
Guijosa	42	128 94
Iniestola	20	61 40
Huérmece	69	211 83
Imon	226	693 82
Jadraque	390	1197 30
Jirueque	57	174 99
Jodra del Pinar	17	52 19
Laranueva	43	132 1
Luzaga	87	267 9
Mandayona	102	313 14
Matas	12	36 84
Matillas	25	76 75
Mirabueno	97	297 79
Mojares	14	42 98
Moratilla de Henares	56	171 92
Navalpotro	48	147 36
Negredo	40	122 80
Olmeda de Jadraque (la)	77	236 39
Olmedillas	55	168 85
Horna	94	288 58
Palazuélos	81	248 67
Pelegriñan	78	239 46
Pinilla de Jadraque	52	159 64
Pozanco	31	95 17
Riesalido	70	214 90
Santiuste	46	141 22
Sauca	48	147 36
Sigüenza	1029	3159 3
Tobes	20	61 40
Torrecilla del Ducado	42	128 94
Torremocha del Campo	60	184 20
Torremocha de Jadraque ó de las Monjas	67	205 69
Torresaviñan	40	122 80
Torre de Valdealmendras	38	116 66
Tortonda	54	165 78

Base de poblacion.	Cuota anual.
	Rs. cénts.
Ures de Pozanco	18 55 26
Valdealmendras	14 42 98
Viana de Jadraque ó Vianilla	31 95 17
Villacorza	32 98 24
Villaseca de Henares	70 214 90
Villaverde del Ducado	56 171 92
<b>Total repartido</b>	<b>15878 4</b>
<b>Repartido de menos</b>	<b>17 86</b>
<b>TOTAL</b>	<b>15895 90</b>

La Diputacion previene á los Ayuntamientos comprendidos en los insertos repartos, que deducidas las cantidades que tengan ingresadas á buena cuenta, entreguen á los Alcaldes cabezas de partido sus respectivas cuotas por trimestres anticipados, segun está mandado, pues de lo contrario sufrirán las consecuencias de su morosidad.—Guadalajara 5 de abril de 1856.—El Presidente, Benigno Quirós y Contreras.—P. A. de la D. P.—Casimiro Lopez Chavarri.

ANUNCIOS OFICIALES.

Con autorizacion de la Excma. Diputacion provincial, se saca á subasta la obra de las casas consistoriales de la villa de Romanillos de Atienza, bajo el tipo de 576 reales en que está presupuestada, y cuyo remate tendrá lugar en dicho local el día 20 del actual y hora de 10 de su mañana á las 2 de la tarde en que se adjudicará al postor, que siendo alarife ofrezca mayores ventajas; pudiendo los licitadores enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del espresado remate.

Se halla vacante el partido de Cirujano y Médico de esta villa; la dotacion del primero es de ciento cincuenta fanegas de trigo de buena calidad, y ademas unas veinte y dos que produce de los que se rasuran en sus casas, los vecinos una vez á la semana, cobradas por el facultativo en las éras al tiempo de su recoleccion en cada año segun costumbre. Y la del segundo seismil reales pagados por trimestres vencidos y cobrados por los Señores de esta municipalidad; ambos partidos será su admision por cuatro años, que daran principio desde San Juan de junio del corriente año.—Los aspirantes dirijirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento francas de porte hasta el 20 de mayo próximo; pasado el cual, se proveerá —Yunquera 4 de abril de 1856 —El Alcalde, Lucio Atienza.—Antonio Hernandez, Secretario.

Con autorizacion de la Excma. Diputacion provincial se saca á pública subasta la limpia y desagüe del caz y socaz del molino harinero de los propios de esta villa cuya operacion está presupuestada en mil reales vellon bajo el pliego de condiciones tambien aprobado por la misma autoridad el que estará de manifiesto en el acto del remate y hasta aquel dia en la secretaria del Ayuntamiento cuyo remate se celebrará á los 15 dias trascurridos desde la insercion en el Boletín oficial en la sala de sesiones de esta corporacion de una á las tres de su tarde.—Atanzon y abril 5 de 1856.—El Alcalde, Melquiades Marcos.—Manuel Gomez, Secretario.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y sobrinos, calle de S. Lazaro num. 21.